

militar del Centro del Ejército y de la Armada, también de Madrid, de Mecanografía y Estenografía del Fomento del Trabajo nacional de Barcelona, fundador de la Unión Taquigráfica española, académico de la Taquigrafía de Barcelona, director de las clases poligráficas postales para la enseñanza de las escrituras instantáneas y mecánicas por correspondencia, etc.

Y, la verdad, no han debido abandonarme del todo las facultades, en cuya virtud merecí tan prestigiosos dictados, cuando en sólo treinta días lectivos que rinde el cómputo de las clases alternas habidas en este período de tres meses (después de descontar las numerosas festividades de esta época del año), he conseguido de los alumnos asiduos y que no me han abandonado: respecto de los de la clase de Mecanografía: 1.º que llegasen a adquirir un dominio absoluto sobre el teclado de las máquinas de escribir, empleando los diez dedos de ambas manos y sin mirar a las teclas para nada; 2.º que conocieran el nombre y funciones de cada uno de los organismos integrantes de dichos aparatos; 3.º que robustecieran sólidamente sus conocimientos prosódicos ortográficos, y 4.º que aprendieran el grado elemental de la escritura estenográfica o taquigrafía mecánica, que consiste en seguir el curso de la palabra hablada en toda su mayor rapidez, empleando los mismos caracteres del alfabeto común que tienen las tipadoras o máquinas de escribir; y con relación a los de la clase de Taquigrafía: 1.º, que dominen el sistema de Taquigrafía parlamentaria en sus tres primeros ciclos de trazado y en enlace de signos, supresiones, metaplasmáticas y empleo de desinencias y terminaciones; 2.º, que traduzcan sin grandes dificultades textos taquigráficos; y 3.º, que se iniciaran en los ejercicios de velocidad; y con notable aprovechamiento.

Con tan valiosos é indudables alegatos, es como únicamente puedo justificar ante la ilustrada consideración de vuestras señorías, que los discípulos asiduos y aplicados no han visto defraudadas sus legítimas aspiraciones, y que esa institución puede mostrarse satisfecha, ya que no de la consecución de un éxito tan lisonjero como ella y yo ambicionábamos, de que el profesor ha cumplido dignamente sus compromisos y los deberes anexos al desempeño de su cátedra sin interrupción ni desalientos hasta esta fecha en que los da por resincidos y terminados.

Una herencia me lega esa prestigiosa y benéfica institución, que acepto y recojo con paternal solicitud: me refiero a los que han sido mis cariñosos discípulos desde el principio hasta el fin; a ese puñado de jóvenes entusiastas de ambos sexos, que han mantenido enhiesta y con orgullo la bandera de mis enseñanzas con su aplicación, con su perseverancia en el estudio y con su aprovechamiento; a esos no los abandono; un deber de gratitud y un afecto de cariño y de simpatía me obliga a corresponder a sus deferencias y consideraciones; y así como ellos no han dejado al profesor sin alumnos, tampoco los alumnos quedarán sin maestro. ¡Es el único premio que puedo conceder a su conducta ejemplar!

Y no he de poner término al presente escrito sin hacer constar en él mi profundo reconocimiento a vuestras señorías, sentimiento que vivirá constante y sin perder nada de su intensidad en el fondo de mi alma. Nunca llegaré a olvidar que esa Institución, con un desprendimiento sin igual y con una confianza sin límites, en mi honorabilidad y competencia, no solamente me ha facilitado amplio y decoroso local, el menaje indispensable, el alumbrado y la calefacción, todo gratuitamente, sino que llegó hasta depositar en mí, algo más valioso que todos los bienes materiales; algo que irradiando de la grandeza de espíritu que adorna a todos y cada uno de los ilustres señores que constituyen la Junta directiva de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, halló en mi conciencia el más apropiado santuario; ese algo para el que no encontraría en los léxicos frases bastante expresivas para medir toda la extensión y firmeza de mi gratitud, es el haberse dignado asociar a los prestigios y lauros de esa Escuela la empresa de un extraño, que no pudo ofrecerle otra garantía que la convicción de sus principios y lo profundo de su fe.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Salamanca, 27 de Enero de 1913.
Enrique Martín Güin.

Ilustrísimo señor Regente de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy.

¡Otro exitazo!

—Ni que decir tiene. *El Adelanto* y sólo *El Adelanto* es el que disfruta de la *exclusiva* en esto de los éxitos. Es cosa sabida por todos.

¿A quién sino al *achacoso defensor de las ideas liberales* podía legítimamente ser atribuido el suceso periodístico, recientemente obtenido con motivo de la reseña del mitin de Calzada de Vandunciel, publicada en las columnas del gran rotativo de Salamanca?

Y lo que mayor alabanza merece es que *El Adelanto*, dejándose llevar de su natural sencillez y modesto, quiere poner término al que llama *enojoso asunto*, originado de su crónica, sin duda para que no se extremen los elogios que con su soberbia información del mitin celebrado en Calzada de Vandunciel supo conquistar.

No será así, colega; que aquí estamos nosotros para publicar sus méritos cuando vuesa merced quiera modestamente ocultarlos.

Dijo el señor don Nicolás del Teso en aquella asamblea, hablando elocuentemente a los labradores, lo siguiente:

«La Granja Agrícola de Salamanca se debe a la actividad y laboriosidad del jefe de Fomento, don Basilio García Polo; pero su establecimiento no llega, y sin embargo, al frente de ella ya figuran algunos ingenieros, los cuales no se han dignado todavía dar conferencias por los pueblos, y por consiguiente, nada han hecho en beneficio de la agricultura.

Que sepan esos señores, salvando algunas excepciones, que lo primero a que se debe atender es al productor y al obrero agrícola, entre los cuales siempre debe predicarse la más íntima compenetración, verdadera obra de paz y de caridad.»

Pero *El Adelanto*, que sin duda anda mal de *entenderaderas*, atribuyó al señor del Teso las siguientes palabras, muy distintas de las que realmente dijo:

«La Granja Agrícola de Salamanca se debe a don Basilio García Polo. «Ella no ha comenzado aún, pero los ingenieros, que no tienen nada que hacer, en vez de venir aquí a dar conferencias, se entretienen en comerse el presupuesto.»

Ya supondrá el lector cuál sería el efecto que el anterior párrafo había de producir al ingeniero jefe de la Granja, don Antonio Palomeque.

La verdad es que el sinapismo tenía que levantar ampollas.

Y las levantó bien abultadas y dolorosas.

Con más razón que un santo acudió el señor Palomeque al diario de la calle de la Rúa, protestando en su nombre y en el de todos los empleados de la Granja, contra aquellas frases y pidiendo de ellas la oportuna rectificación o la comprobación de su significado ante los Tribunales de justicia, con los que nuestro particular amigo señor del Teso se vio amenazado, como quien dice: *sin comerlo ni beberlo*.

Y *El Adelanto* publicó la protesta del señor Palomeque, sin hacer por su parte aclaración ninguna, sin añadir una palabra de paz, sin acordarse de erratas, que sinceramente deberían de ser corregidas.

Y ahora, el final de la presente historia.

Cuando don Nicolás del Teso, se encontró con la acometida del ingeniero y con su amenaza de apelación a la justicia de la tierra, puso el, razonablemente, el grito en el cielo y contestó con gran mesura y cortésia al señor Palomeque lo que sigue:

«Dije en Calzada y sostengo aquí: «La Granja Agrícola, etcétera, etc.»»

(Lo que primeramente hemos copiado y que con las mismas palabras publicó *EL SALMANTINO*).

Y añade el señor del Teso, que únicamente rectificaría las afirmaciones por él hechas, cuando el señor Palomeque le demostrara que no eran exactas.

Una cosa se le olvidó añadir al celoso propagandista de la Liga de Agricultores.

Y era ésta: Que rectifique *El Adelanto* ó que use la trompetilla acústica.

Porque no es cosa de malquistarnos la Liga ni con los señores ingenieros ni con nadie, a causa de que no oigan bien los sordos ó porque descuidada y equivocadamente se hagan las informaciones en *El Adelanto*.

Por supuesto que, para terminar con este *enojoso asunto*, el periódico de los bombos, dice del señor del Teso que tiene la seguridad en la expresión y pregon a la acrisolada

da honradez de los señores ingenieros, que nadie puso en duda, y de clara sinceramente que en eso de comerse el presupuesto no bo una errata que debió decir *comer del presupuesto*.

¿Pero, todavía no se ha enterado *El Adelanto* de que es menester rectificar todo el párrafo que atribuyó al señor del Teso y decir exactamente las mismas palabras que *EL SALMANTINO* publicó, porque fueron las pronunciadas por el orador?

En eso está precisamente el *exitazo* que hemos querido apuntar al colega. En copiar fielmente a *EL SALMANTINO*.

¡Y si duele... aguantarlo pacientemente. honorable colega!

De oposiciones

Maestros: Han efectuado el ejercicio oral y último de las oposiciones los señores don Bernardo Portero, 25 puntos; don Felicísimo Rodríguez, 43, y don Angel Rodríguez, 40.

Maestras: Por indisposición de un vocal del Tribunal, se han suspendido las oposiciones de maestras hasta el próximo día.

Agregación de plazas.

El señor Carbajo, presidente de la comisión encargada de gestionar la ampliación de plazas, nos ha dirigido el siguiente despacho telegráfico:

«Jefe sección, prometí solemnemente telegrafiar rectorados aclarando dudas agregación de plazas; espero.—Carbajo».

De sociedad

—Han regresado: De Valladolid, nuestro particular amigo don Antonio Hinojal Castriello.

—De Fuente de San Esteban, don Antonio Sandínez y señora con su bella y encantadora sobrina señorita Digna Valls Domsnech

—De Ciudad Rodrigo, el digno alcalde de aquella localidad, don Angel Mirat.

—De Granada, el catedrático de Derecho Canónico de esta Universidad don José Campos Pulido.

—De Madrid, don Mariano Lasa y familia y el señor conde de Francos.

—Victima de rápida enfermedad ha fallecido en ésta, don Patricio Andrés Montalvo.

A su distinguida familia enviamos nuestro sentido pésame.

—Después de solemnes funerales, esta mañana se verificó la conducción del cadáver de la señorita María García Forcat.

En la presidencia del duelo figuraban, el alcalde señor García Barrado, don Antonio Díez, Párraco de Nuestra Señora del Carmen, don Pedro Olivera, don Mariano López, don Pablo García y parientes de la finada.

De la caja, donde se colocaron varias coronas, pendían seis cintas, que eran llevadas por los amigos íntimos de la familia.

A la conducción, asistió numerosísimo y distinguido público.

Descansen en paz.

—Han salido: Para Burgos, después de aprobar las oposiciones a Escuelas, nuestro particular amigo don Juan Moreno González.

En la Audiencia.

El juicio de ayer.

En la sala primera se vió ayer la causa seguida contra Gregorio Nicolás Villoria, por expenciación de moneda falsa.

Actuó de fiscal el señor Hebrero; de la defensa estaba escargado el señor González Martín y como procurador el señor Hernández Martín.

Practicadas las pruebas pericial y testifical y después de hecho el resumen de las mismas por el presidente de la sala, señor Vida, los jueces se retiraron a deliberar, proclamando la inculpabilidad del acusado.

La sala dictó sentencia, en la que absolvió al Gregorio, declarando de oficio las costas.

Hasta el lunes, 17, no hay señalamiento de causas por jurados.

El mejor café lo sirve Fornos

Escalera de Pinto.

Próbalo y os convenceréis.—Servicio esmerado por cubiertos a la carta y platos sueltos. Variedad en fiambres. Se sirven bodas, banquetes y lunches.

Agencia de transportes.

Todos los bultos facturados en gran velocidad, que pesen menos de 20 kilos, a 0,20 el transporte. Mudanzas a precios económicos. Libertad, número 1.

Se vende

en Babilañete, el café denominado «El Gur gó» que consta de bodega, entresuelo, primer piso y desván.

Para informes, en el mismo pueblo su dueño Casimiro Tardáguila y en la administración de este Periódico.

Información telegráfica para EL SALMANTINO

Primera conferencia, recibida a las 6.

Madrid.

Colegio de huérfanos de la Armada. Con objeto de conmemorar la colocación de la primera piedra del colegio de huérfanos de la Armada, que tuvo lugar a las cuatro de la tarde, con asistencia de don Alfonso, se reunieron en íntimo banquete, en el hotel Palace todos los jefes y oficiales de Marina, residentes en Madrid.

Lo presidió el señor Jimeno, el cual a la hora de los brindis, pronunció uno elocuente, cantando las glorias de la heroica armada española.

Ensalzó a doña Victoria, a cuya iniciativa se debe la creación de la escuela de huérfanos para constituir el personal subalterno de Marina, destinando para ella el histórico crucero *Numancia*, que quedará permanentemente en Valencia.

¿El infante don Carlos herido?

Toda la noche ha circulado el rumor de que al regresar del campamento de Carabanchel el automóvil militar en el que venía el infante don Carlos, sufrió un importante percance del que resultó herido el egregio viajero.

Con objeto de practicar averiguaciones sobre este suceso, estuvimos en el ministerio de la Gobernación conversando con el señor Alba, el cual dijónos que desconocía el suceso y no creía que fuera cierto, porque ya se lo hubieran comunicado.

¿Hay crisis?

El ministro de la gobernación, refiriéndose a las noticias que han circulado respecto al planteamiento de la crisis, la negó rotundamente, manifestando que existía un perfecto acuerdo entre todos los consejeros.

Sin embargo, y a pesar de la declaración del señor Alba, continúan las indicaciones de que los ministros se han tirado los trastos a la cabeza por motivo de ciertas divergencias en los asuntos de Africa.

Parece que el señor Navarrete quiere Marruecos para él solo, lo cual no puede ser, porque no le dejan ni el interés que don Alfonso consagra a las cuestiones del Magreb, ni el relieve que en los asuntos de este imperio ha adquirido un alto personaje del ministerio de Estado.

El ministro de Fomento representa a los elementos que constituyen el veto contra las pretensiones del señor Navarrete.

No obstante la negativa que el señor Alba opone acerca de la crisis, es lo cierto que ha estado en Palacio a dar cuenta a don Alfonso de esta discrepancia que ha surgido en el seno del Gobierno.

Si bien es difícilísimo que aparezca la crisis en un Gobierno presidido por Romanones, el horizonte se ha oscurecido considerablemente por las opuestas aspiraciones de financieros y marroquíes.

El próximo presupuesto.

El ministro de Hacienda, que está laborando incesantemente en la confección del próximo presupuesto, ha declarado que la cifra de los gastos girará entre 1.140 a 1.150 millones, y que en él se abordarán trascendentales problemas.

Méjico.

La revolución. Cuatrocientos hombres carbonizados.

Las tropas rebeldes han incendiado la estación central de ferrocarriles, pereciendo entre las llamas 400 soldados de las fuerzas gubernamentales.

Continúan librándose encarnizados combates.

New York.

Intervención de los Estados Unidos. Todo está preparado para una intervención armada que ponga fin al estado de anarquía reinante en el país.

La escuadra, compuesta de seis acorazados y tres transportes, ha zarpado ya con rumbo a Veracruz, en donde se llevará a cabo el desembarco, si antes no se restablece la calma.

Esta escuadra lleva 6.000 hombres de desembarco.

Todo el material de la compañía Southern Pacific Railway se halla preparado y dispuesto a internar en territorio mexicano la mayoría de las tropas americanas.

Dos regimientos de caballería y cuatro de infantería se hallan en pie de guerra y dispuestos a ocupar las principales ciudades mexicanas.

En Arizona y Nuevo México, Estados fronterizos, hay una gran agitación con motivo de los preparativos militares de Norte-América.

Conferencia recibida a las 14.

Madrid.

Don Alfonso, de caza.

El jefe del Estado, acompañado del presidente del Consejo de ministros, ha marchado esta mañana, a las nueve, para El Pardo, con objeto de pasar el día cazando.

Regresarán al anochecer.

El presupuesto de Marina.

Tan pronto como regrese don Alfonso de su excursión cinegética, recibirá al ministro de Marina, el cual le pidió ayer una hora extraordinaria para darle cuenta del presupuesto de su departamento como asimismo del proyecto de la nueva escuadra.

Combinación de altos cargos.

El conde de Romanones hallase muy atareado ultimando la combinación de los altos cargos políticos.

También se ocupa el ministro de Estado de la referente a la de los diplomáticos.

Ambas combinaciones se pondrán muy en breve a la firma del monarca.

Ferrol.

Incendio de la Intervención de Marina.—Las víctimas.

Esta mañana se declaró un voraz incendio en el edificio donde están instaladas las oficinas de la Intervención de Marina.

No obstante los trabajos realizados para su extinción, el edificio ha quedado completamente destruido, resultando quemada toda la documentación que había en el archivo.

Han resultado también heridos gravemente once soldados.

Londres.

La navegación aérea.

El ministro de la Guerra ha reglamentado la navegación aérea, pudiendo ser cañoneados los dirigibles y aeroplanos que vuelen sobre arsenales, puertos militares y ciudades.

París.

Robo en un consulado.

En el consulado de Persia se ha cometido un importante robo, consistiendo en tapices, armas antiguas y otros objetos de gran valor.

Los griegos no fueron derrotados.

Noticias recibidas de Atenas dicen que los griegos no han sufrido ninguna derrota delante de Janina, y que el sitio de dicha plaza continúa lo mismo.

Constantinopla.

Contra los griegos. Las autoridades militares de

dicha capital siguen llevando a la cárcel a todos los súbditos griegos, para luego expulsarlos del imperio otomano.

No desean volver a su país.

Los árabes de la Cirenaica, apoyados por los indígenas sensistas y algunos centenares de oficiales y soldados turcos, no quieren volver a su país, constituyendo un Gobierno independiente.

París.

Disparos de un buque ruso.

Se han recibido noticias de Constantinopla, comunicando que un barco de guerra ruso, que estaba haciendo maniobras en aguas turcas, hizo un disparo equivocadamente sobre una mezquita, causando daños de bastante consideración.

El almirante ruso desembarcó, dando cumplidas explicaciones de lo ocurrido.

Lotería Nacional

Con 260.000 pesetas. 8.974

Madrid.	130.000	id...	1.983
Zaragoza.	90.000	id...	23.643
Madrid.	40.000	id...	19.292
Valladolid.	6.000	id...	18.833
		id...	11.604
		id...	16.161
		id...	5.618
		id...	1.720
		id...	23.728
		id...	11.770
		id...	12.628
		id...	16.722
		id...	5.246
		id...	18.534
		id...	14.582
		id...	19.441
		id...	20.099
		id...	13.285
		id...	9.733
		id...	19.292
		id...	20.867
		id...	18.684
		id...	17.521

Vendites en las administraciones de loterías de Salamanca:

Con 800 pesetas.. 13.214

» » id... 13.213

» » id... 6.933

Centena del segundo.. 1.933

Delgado Barreto.

Joven, de esmeradisa educación literaria, se ofrece para colegio de lecciones de latin, francés, griego y espartano del bachillerato. Razón, doctor Etxe, 12 y 14, pral.

Gabinete dental de J. LEON ARAN

Don denturas postizas construcción moderna, con refuerzos, siendo más consistente y duración. Dientes posticios desde cinco pesetas. Extracciones con anestésicos.

DOCTOR RIESCO, NUM. 2

Entrada junto al arco de la Plaza Mayor.

Se vende muy barata la casa número 7 de la calle de San Juan de Sahagún.

Para informes, sastrería de Centenera, Carrillo 24.

A ma de cría, inmejorable condiciones. Se da habitación en la imprenta de este periódico.

CLINICA ODONTOLOGICA

de Matías Ludeña

Plaza Mayor, 15; pral. Salamanca

Se vende estantería, cajonera, mesa, trapeador, zafra, de acacia y de ultramarinos.

En la tienda de ultramarinos titulada La Fama (Carrillo) garán razón.

Se vende la casa número 5 de la calle de la Rúa. Infórmanse en Mar in Roma, en el prador de la Rúa y en casa del señor cura párroco de Pardo.

Venta de todos los artefactos, en muy buen estado de conservación, por tenerse a un molino harinero, con cuantas piedras francesas «Dorjón», dos rotores, limpia cedero y demás accesorios. Infórmanse en Cantalapiedra (Salamanca). Teodoro Porre.

Servicio de coches.

Salamanca a Alba de Tormes.

Salamanca a Ledesma y Calzadilla.

De oposiciones.

Secretarios judiciales.

Las primeras oposiciones a plazas vacantes de secretarios judiciales, que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 1.º de Junio de 1911, empezarán el día 3 de Marzo próximo, habiéndose nombrado al efecto el siguiente Tribunal:

Presidente, don Francisco P. Mifaut, presidente de la Audiencia Territorial de Madrid; don Juan Toledo, fiscal de la misma; don Felipe Clemente de Diego y don José Valdés Rubio, catedráticos de Derecho de la Universidad Central; don Antonio Gabriel Rodríguez, abogado; don Esteban Unzueta, secretario judicial; don Francisco de P. Rives, secretario del Tribunal, y don Angel Estrado, con el carácter de perito en taquigrafía.

Estadística.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico convoca a oposiciones para cubrir las plazas de oficiales terceros del Cuerpo facultativo de Estadística, oficiales de Administración, con el sueldo de 2.500 pesetas, que se hallan vacantes al celebrarse dicha oposición.

Para tomar parte en ellas se necesita ser español, haber cumplido la edad de veinte años y no exceder de la de treinta y cinco, el día 2 de Noviembre del corriente año.

Las instancias, documentadas, se dirigirán al director general del Instituto Geográfico y Estadístico, y podrán presentarse en dicho centro hasta el 2 de Noviembre próximo, abonándose al mismo tiempo, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 25 pesetas.

Los exámenes versarán sobre las siguientes materias:

Idioma francés; idioma inglés o alemán, a elección del examinando; redacción de una Memoria acerca de uno de los temas del concurso de auxiliares del Cuerpo, publicadas con tal objeto; Gramática; Geografía; Estadística; Economía social; Economía política; Derecho político y administrativo; Aritmética, Álgebra y Geometría plana y del espacio.

Caminos de Hierro del Norte.

La Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, anuncia una convocatoria de aspirantes para proveer por concurso cincuenta plazas de empleados de las oficinas de Madrid y otros puntos distintos de la red.

Para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán las solicitudes, antes del 1.º de Mayo próximo, al señor director de la Compañía.

ACLARACIONES A LA LEY

de Reclutamiento

Ordenes religiosas.

El ministro de la Guerra ha firmado la siguiente real orden circular, aclaratoria de la ley de Reclutamiento:

«En cumplimiento de lo que previene el artículo 82 de las instrucciones provinciales para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, oído el parecer del Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

- Artículo 1.º Se consideraran comprendidas en el artículo 237 de la vigente ley de Reclutamiento las siguientes órdenes religiosas: 1.º Religiosos de las Escuelas Pías. 2.º Canónigos de San Agustín. 3.º Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. 4.º Congregación del Inmaculado Corazón de María. 5.º Religiosos de la Congregación de María. 6.º Religiosos de San Alfonso de Ligorio. 7.º Ordenes religiosas de Misioneros de Ultramar, que son: Agustinos Descalzos (Recoletos). Agustinos Calzados. Dominicos Franciscanos. Carmelitas Descalzos. Y Trinitarios de Alcázar de San Juan.

- 8.º Congregación de San Vicente de Paul. 9.º Compañía de Jesús. 10.º Colegios Franciscanos de Coheguín (Vich), Sancti-Spiritus (Valencia), Zaráuz y Lucena. 11.º Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. 12.º Institutos de los pequeños Hermanos de María (Maristas). 13.º Congregación de los Sagrados Corazones, de Miranda de Ebro. 14.º Orden de religiosos Descalzos, de Nuestra Señora de la Merced. 15.º Religiosos de San Francisco de Sales.

16. Congregación de San Pedro Advíncula.

17. Colegios de Misioneros Capuchinos de Ultramar, establecidos en Fuenterrabía (Pamplona), Lecaréz y El Pardo.

18. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

19. Religiosos terciarios Capuchinos de Nuestra de los Dolores. Art. 2.º Se declaran comprendidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la misma ley, las Ordenes religiosas que tienen establecidas misiones fuera de España, ó sea:

- 1.º Congregación de la misión de San Vicente de Paul, con misiones en Filipinas, Méjico, Cuba, Puerto Rico y Honduras. 2.º Congregación de Agustinos Descalzos (Recoletos), con misiones en Filipinas, Venezuela, China, Colombia y Brasil. 3.º Congregación de misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, con misiones en el Golfo de Guinea, Méjico, Argentina, Uruguay y Brasil. 4.º Congregación de Agustinos Calzados, misiones en Filipinas, China, Colombia, Perú, Brasil y Argentina. 5.º Carmelitas Descalzos, con misiones en Idostán, Palestina, Chile, Cuba, Méjico, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Perú y Colombia. 6.º Orden de frailes menores (religiosos Franciscanos), con misiones en Filipinas, Tierra Santa, Marruecos y Cuba. 7.º Congregación de Trinitarios descaltos, con misiones en Cuba, Argentina y Chile. 8.º Congregación de Franciscanos Capuchinos, con misiones en Méjico, Honduras, Costa Rica, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Colombia, Venezuela, Chile, Argentina y Marianas. 9.º Congregaciones de misioneros Oblatos de María Inmaculada, con misiones en Texas (Estados Unidos y Méjico). 10.º Religiosos Dominicos, con misiones en Cuba, Méjico, América Central, Venezuela, Colombia, Chile, Perú, Estados Unidos, Filipinas, China, Tonkin, Japón y Formosa. 11.º Compañía de Jesús, con misiones en Filipinas, Chile, Argentina, Cuba, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador. 12.º Congregación del Santísimo Redentor (Redentoristas), con misiones en Méjico, Filipinas, Puerto Rico y Colombia. 13.º Congregación de Benedictinos, con misiones en Méjico, Tierra Santa, Argentina y Australia. 14.º Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, con misiones en Cuba, Méjico y Chile.

Art. 3.º Por el ministerio de Estado se dictarán, lo antes posible, las instrucciones a que deben sujetar su gestión de propaganda en favor de los intereses y ciudadanos españoles, en los países donde tengan establecidas misiones las congregaciones religiosas comprendidas en el artículo anterior.

Art. 4.º Una vez puestas en práctica dichas instrucciones, los superiores ó jefes de las referidas congregaciones religiosas, darán cuenta mensualmente a los ministerios de Estado y Guerra de la acción y ejecución de su cometido, sobre todo, en Africa, América latina y Tierra Santa.

Art. 5.º El Gobierno de Su Majestad se reserva el derecho de incluir ó excluir del disfrute de los beneficios concedidos por los citados preceptos legales a las congregaciones que experimenten alguna variación en sus fines ó en el desenvolvimiento de su actividad.

Art. 6.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 7.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 8.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 9.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 10.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 11.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 12.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 13.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 14.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 15.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 16.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 17.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 18.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 19.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 20.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 21.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 22.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 23.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 24.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

Art. 25.º Los religiosos comprendidos en el cupo del reemplazo del 1912, deberán presentar con toda urgencia ante las respectivas comisiones mixtas los documentos que justifiquen su derecho para ser incluidos en el párrafo segundo del artículo 238 de la ley, a fin de que estos organismos puedan dictar los acuerdos que procedan antes de fin del mes actual y remitir a las cajas el día 1.º de Marzo próximo la relación a que hace referencia la última parte del párrafo segundo del art. 66 de las instrucciones provisionales del 2 de Marzo último. (C. L. número 26).

NOTICIAS

Se ha dispuesto que queden admitidas cuantas renuncias se presenten a escuelas solicitadas en el concurso general de traslado de Enero de 1912 y las que lleguen al ministerio antes de publicadas las propuestas, que ahora se refunden por la Dirección general, entendiéndose que no producirán efecto las que sean enviadas con posterioridad a la publicación de dichas propuestas.

DOCTOR ROYO

Catedrático de la Facultad de Medicina. CONSULTA: de DOCE A TRES. Zamora, 35: Salamanca.

Boletín meteorológico.—Observaciones hechas en el día de hoy: Barómetro, 697'41. Sol, 27'2. Sombra, 11'6. Mínima, -3'4. Seco, -0'2. Húmedo, -0'6. Viento, E. 1. Cielo, despejado. Tiempo, bueno.

¡ME! que mejor y más surtido está y más barato vendell! Es el depósito de V. NOS. AGUARDIENTES Y LICORES de

Rodríguez Hermanos. LOS ZAMORANOS CHAMBERI. Botegas para la elaboración en Torrijos (Toledo).

La excelentísima señora marquesa de Llén, ha recibido de la mayordoma mayor de palacio una atenta carta en la que se la comunica la viva satisfacción que ha producido en el ánimo de Su Majestad la reina, el lisonjero éxito que obtuvo la suscripción nacional de damas españolas para regalar una valiosísima bandera de combate al acorazado España. A la vez se envían a tan ilustre señora, las gracias más expresivas por su eficaz cooperación en tan patriótica empresa, rogando la haga extensivas a todas aquellas personas que contribuyeran con su óbolo para dicho objeto.

La señora marquesa de Llén, se complace, a su vez, en hacerlo público en las columnas de nuestro periódico, para que llegue a conocimiento de todas las damas de la provincia, a las que tiene gran satisfacción en expresar su gratitud por el apoyo prestado para la realización de tan hermoso proyecto de interés nacional.

Frutales y Rosales de Villa Montero

Clases extras, de toda garantía, injertadas y aclimatadas para esta zona. Las más ricas variedades de frutas. Gozan ya de gran crédito. Rosales franceses pie de franco y altos de copa. El mejor y más bello adorno para los jardines. Clases seleccionadas. Pedir nota de precios, a Hipólito Montero SALAMANCA

Durante las últimas veinticuatro horas se han hecho las siguientes inscripciones:

Nacimientos: Vitoriano de Vegas Cruz, Escolástica Marcos Palencia y Domingo Iglesias Montejo.

Defunciones: Josefa de la Iglesia, Isidora Sánchez de la Oliva, Ignacio Moronda Pereña, Félix Carreño Porteros y María García Forcat.

Universitarias.—A la junta de instrucción pública de Cáceres se ha remitido un oficio con el fin de rehabilitación del nombramiento de maestra de la auxiliar de Huertas, a doña Julia Esteban Gómez, que por enferma no pudo tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Los dependientes de comercio.—Ayer celebraron reunión los dependientes de comercio, en la que trataron de la confección de la bandera, reclamos de algunos jefes sobre el cierre de comercios, y que una comisión visite al señor Madruga, para pedirle explicación sobre el proceder de dicho señor para con el secretario de la sociedad.

Tiro nacional.—En la reunión que ayer celebró esta junta directiva, tomó el acuerdo de que muy pronto se celebre un concurso de tiro entre las señoritas que concurren a este local.

—En próximo domingo se inaugurará, en el merendero establecido en la Glorieta, paseo de Zamora, el tiro de pinchón.

Por el teniente alcalde de semana ha sido multado en tres pesetas Juan José Mofita, por atropellar con el carro a unos niños y promover escándalo en el helado de la Estación.

Por el señor gobernador civil de esta provincia se autoriza al alcalde de Pizarral para dar batidas en aquel término municipal a los animales dañinos.

En la Gaceta de Madrid se publica un Real decreto reorganizando los servicios afectos a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

Se crea, según este decreto, un Negociado de Cámara de Comercio, con el que se relacionarán estos organismos, y otro de Emigración, que tendrá a su cargo la autorización a las compañías que hayan de dedicarse a este servicio, nombrar inspectores y demás aspectos relacionados con el mismo.

En la convalecencia

de las enfermedades graves es de una muy eludible necesidad reparar los grandes desgastes y energías perdidas, con la mayor rapidez posible, y en ningún preparado encuentra los elementos tónicos asimilables como en la

Emulsión vitæ a la nucleína

DE T. PEREZ. que es la más rica en fósforo completamente digerible é inoeco, por lo cual los mejores médicos la prescriben con cariño, pues son excelentes los resultados que con ella obtienen. Precio: 3,50 pesetas frasco grande y dos pesetas frasco pequeño. De venta en las buenas farmacias y droguerías y en el depósito exclusivo en Salamanca: JUSTO BAJO AVILA, almacenes de droguería, San Justo, 2.

RELOJERIA Y OPTICA DE PEDRO JUANES

García Barrado núm. 26 (antes Rúa) Salamanca.

En este antiguo y acreditado establecimiento, encontrará el público, un completo surtido tanto en el ramo de Relojería como en el de Óptica.

Esta casa garantiza todos sus géneros así como toda clase de compostura. Un buen medicamento sólo se acredita cuando los resultados, la eficacia y la bondad del mismo son satisfactorios, y esto sucede con el Mielogen del doctor Caldeiro, pues millares de neurasténicos que combatieron con él la enfermedad, proclaman a gritos su superioridad entre los demás reconstituyentes.

Doctor Caldeiro Puerta del Sol, 9, Madrid, y farmacias EN SALAMANCA: Farmacia, de don Manuel Recio Sánchez, Doctor Riesco, 60, y 62

Se vende la casa número 4 de la calle del Conde de Romanones (antes Librería). Informarán: García Barrado, número 26 relojería).

CONDominio DE LA Plaza de Toros de Salamanca

Se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual para el arrendamiento de la Plaza de Toros, en el domicilio del que suscribe, calle de la Raqueta, número 1.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa indicada todos los días laborables, de diez a doce de la mañana. Salamanca, 1.º de Febrero de 1913.—Por A. de la J. D. El secretario, Sabino Méndez Seijas.

Almacén de carbones minerales, antracitas, cok, brezo y cok especial para calefacciones. Son los mejores, más limpios y de más calorías.

Su dueño: IGNACIO VEIGA, Zamora, 27, Almacén de harinas.

La Casa Montero presenta un surtido colosal en géneros de punto.

La Casa Montero recibe constantemente las más altas novedades en géneros para señora.

La Casa Montero tiene grandes existencias en pañetes, paños, felpas, lanería y sedería.

La Casa Montero debe visitarla toda persona de gusto, pues además de comprar barato, se la obsequia con variados, lindos y artísticos regalos.

La Casa Montero vende grandes cantidades en confecciones de ropa blanca para señora a precios de fábrica.

La Casa Montero en fin, está montada a la moderna y vende a

Precio fijo, que es el sistema que más conviene al comprador.

Visite usted esta casa y siempre comprará barato.

Hipólito Montero Lonja, núms. 18 y 15. SALAMANCA



Los mejores para desayuno, postre y merienda

Advertisement for 'Nastrería eclesiástica' by Manuel Benítez, Casa fundada en 1840. It features two illustrations of men in clerical attire and lists items like togas, mucetas, etc. The text mentions 'La más antigua en esta región, dedicada a la confección de prendas para los Sres. SACERDOTES.'

Casa Germán.

Orfebrería y novedades en plata Inglesa, Plata España y Bohemia, muy a propósito para regalos de Bodas y de Santos. Bisutería de oro, plata y platino en pendientes, sortijas, cadenas, medallas, pulseras y otros caprichos. Cubiertos de metal blanco, desde 2 pesetas, y en plata Inglesa, desde 6 hasta 20.

Se compra plata y oro. PRECIO FIJO Calle de Zamora, número 11.

Grandes Talleres Artísticos Religiosos de José Grego Hernández

Reconocidos por los más económicos en la fabricación de retablos de todos los estilos, andas, templetos, sagrarios, confesionarios, sepulcros, monumentos y todo lo concerniente al arte cristiano.—No dejen de consultar precios y catálogos, que se envían gratis a quienes los solicitan.

Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Máquinas GRITZNER para coser

Sin rival en calidad y presentación, demostrando al haberse vendido en España DIEZ MIL MÁQUINAS en 1911.

Taller de reparaciones. Gran surtido de accesorios y piezas sueltas para todos los sistemas conocidos.

Concesionario: EMILIO ALVAREZ Calle del Navío, núm. 9.—Salamanca.

AGU. DE SANZA AGUEDA

Remedio eficaz contra todas las enfermedades del pezón, producidas por la lactancia DE VENTA EN SALAMANCA

Ignacio SANTIAGO FUENTES DROGUERIA DEL GORRILLO

la mejor máquina realista conocida para géneros de punto.

La Catalana.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA, FUNDADA EN 1865.
Acordada su inscripción en el registro de empresas autorizadas por R. O. del ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

G A R A N T I A S

Capital social.	Suscripto.	5.000.000'00 pesetas.
Reservas.	Desembol. adto.	1.500.000'00 —
	Estatuaria.	1.700.000'00 —
	Técnicas y de garantía.	1.305.104'50 —
	Primas anuales del último ejercicio.	2.620.391'45 —
	Siniestros satisfechos.	15.020.205'03 —

Domicilio social: Barcelona Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 264.

Subdirector en la provincia de Salamanca:

Oficinas:

Marcel Morán Sánchez: Dr. Riesco, 56

Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Seguros, en 16 de Marzo de 1912.

SUN INSURANCE OFFICE

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
La Compañía exclusivamente de incendios más antigua del mundo.
Fundada en Londres en 1710.

Posee el «SUN» un capital de L. E. 2.400.000 ó sean á la par.	60.000.000
Sus premios en el año 1910, reducidos reaseguros, exceden de L. E. 1.470.000.	36.750.000
Sus fondos exceden de L. E. 3.100.000.	77.500.000
Los intereses de estos fondos exceden de L. E. 67.900.	1.697.000

Esta Compañía no liga á sus asegurados por un cierto número de años. Les deja en libertad de anular el seguro cuando les plazca. Autorizado por la Comisaría general de Seguros con fecha 15 de Diciembre de 1911.

REPRESENTANTE EN SALAMANCA

Bienvenido Fernández
Conde de Romanones, 27

Sebastián García Tocino

(LOS CUBANOS)

García Barrado, 13 y 15 (antes Rúa).
SALAMANCA

Coloniales y ultramarinos finos del país y extranjero.—Ferretería.—Loza.—Cristal.—Piedras finas legítimas de Canarias.—Pararrayos.—Timbres.—Toda clase de material eléctrico y bombillas Osram, Philips y otras marcas de filamento metálico y de carbón.—Se hacen, por los operarios de esta casa, toda clase de instalaciones eléctricas y de pararrayos, más barato que ninguna otra de su clase.—Ticarens Motocicletas.—Bicicletas y piezas de recambio para las mismas.—Cubiertas de Michelin para automóviles.—Carburo de calcio.—Aparatos acetileno.—Especialidad en cafés tostados al natural y chocolates elaborados á brazo.—Se hacen tareas de encargo y se sirven á domicilio.—En toda clase de artículos vendidos en este comercio, se abona el 2 por 100 en metálico ó en géneros del establecimiento.

No confundirse: **LOS CUBANOS**
GARCIA BARRADO 13 y 15.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal, GUARENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida Seguros contra incendios

Subdirector en Salamanca:

DON ANDRE P.-CARDENAL

Calle de la Librad.

ANTIGUA FUNDICION DE CAMPANAS

de Hijos de Vicente Roses.—Adzaneta (Valencia)

GARANTIZADAS POR DIEZ AÑOS

Mealla de oro y diploma de mérito en las exposiciones Regional y Nacional de Valencia.

Esta casa, conocida en toda España y en el extranjero, se dedica exclusivamente á la construcción de campanas de todos tamaños.

Es la única en España que construye las campanas lo mismo que las antiguas, si así lo desean, tanto en sonido como en construcción y aleación de puro cobre alemán y están íntegras que es el mejor material que se conoce para su fabricación.

En esta fundición se construyen campanas para carrillones, que son las más sonoras que hoy se construyen en España, por poseer los modelos especiales de los célebres fundidores ingleses.

A todas nuestras campanas damos la nota musical que nos pidan.

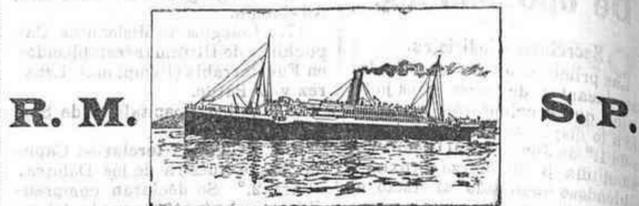
Pagos al contado y á plazos convencionales, dando á las parroquias y conventos toda clase de facilidades.

Los portes de ferrocarril en toda España, tanto de las campanas viejas como nuevas, son de nuestra cuenta.

La misma casa tiene FABRICA DE VELAS de cera pura de abejas, marca «San Vicente». Blanqueo en alta escala con perfecta elaboración en rizados y pintados. Única en España: No confundirla con ninguna otra casa que quiera usar de nuestro nombre.

Pídanse presupuesto y catálogos.

Representante en Salamanca: **DON JOSE FORCAT**



R. M.

S. P.

MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

Salidas del puerto de La Coruña para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires:

Precio del pasaje en tercera para El Brasil y Río de la Plata.

2 Febrero. Drina	Ptas. 176.	8 Marzo. Arianza	Ptas. 201.
9 Febrero. Deseado	— 176.	16 Marzo. Dem-rara	— 176.
22 Febrero. Danube	— 201.	22 Marzo. Araguaya	— 201.
2 Marzo. Desna	— 176.	30 Marzo. Darro	— 176.

Admite pasajeros de 1.ª (nueve categorías), 2.ª y 3.ª clase.

NIÑOS.—Menores de doce años, medio pasaje. Seis — cuarto pasaje. Dos — gratis (uno por familia); los demás pagarán cuarto pasaje.

Los precios de cámara en los vapores Desna, Uemera, Darro, Deseado y Drina son los siguientes:
En 1.ª clase: á Río Janeiro y Santos, 20 libras, y á Buenos Aires, 26.
Clase intermedia: á Río Janeiro, Santos, y Buenos Aires, 15 libras.

Únicamente hacen escala en Río Janeiro, Santos y Buenos Aires. La conducción á bordo, de los pasajeros y sus equipajes, es por cuenta de la Compañía.

Agentes en La Coruña: RUBINE E HIJOS

AGUAS MINERALES DE CALZADILLA DEL CAMPO

Partido de Ledesma.

Clasificadas en el Anuario oficial de Aguas minerales de España, de sulfatadas-sódicas, las de los baños, y sulfatadas-sódicas, verdaderas, bicarbonatadas las de la heredada Fuente del Estómago.

INDICACIONES.—Las del Baño están indicadas principalmente, en el reumatismo nervioso articular y fibroso. Enfermedades de la piel, aparato respiratorio y digestivo. Rinitis, faringitis, laringitis y escrofulismo.

Fuente del estómago.—Única en España, sulfurosa sódica, que goza de la cualidad de bicarbonatada azoada. Indicaclisima en toda clase de dispepsias gastralgias, pirosis, úlcera gástrica, enfermedades hepáticas de los riñones, aparato respiratorio y escrofulismo, siendo su especialización marcadísima en las afecciones del aparato digestivo. Se expende embotellada en las farmacias de don Manuel García Sánchez, García Barrado, 53; don Jerónimo O. de Urbina, Plaza Mayor, y de don José Hortal, Doctor Riesco, 81.

Para pedidos de habitaciones, agua embotellada, memorias, etc., dirigirse al Administrador del Baño, por Ledesma.—Fuente de esmerado servicio, precios económicos, habitaciones espaciales e higiénicas hermosos salones de recreo.—Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Septiembre.—Coche diario de Salamanca al Baño, que sale de la calle de Fernz Pajol, á las tres de la tarde.

El Salmantino Adelanta

es el único diario de la provincia que se publica con censura eclesiástica. como ninguno, mediante una información telegráfica completa y de ULTIMA HORA, los más importantes acontecimientos de España y del Extranjero.

Ofrece PUBLICIDAD á los anunciantes las MEJORES CONDICIONES DE su tarifa de precios para cualquier mortuoria, reclamos, sietos de propaganda industrial, etcétera. Es muy económica es, por último, el diario que mayores ventajas ofrece, cuando al costo de suscripción.

PARA CURAR ó ALIVIAR LA

TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. ANDREU

ASMÁTICOS usad los CIGARRILLOS y PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea

Pídanse en las farmacias

Medicamentos Anaya.

Píldoras febrífugas Anaya.—Infalibles contra el paludismo.
Ungüento Anaya.—Para curar las grietas de los pechos.
Píldoras laxantes antiopépticas Anaya.—Especialísimas para combatir las congestiones, el estreñimiento crónico, etc., etc.
Depósito especial de estos medicamentos: FRANCISCO PEREZ MARTIN, ALBA DE TORMES.
Depósito exclusivo en Salamanca: Almacenes de Droguería, Perfumería y artículos fotográficos de JUSTO BAJO AVILA, SAN JUSTO, 2.

Almacén de Hierros y Metales
Santos, Bilbao y Cortina
EXPOSITOS, NUM. 10. BILBAO.—Teléfono número 1.199.

Grandes existencias en chapas de zinc, hoja de lata, chapas de hierro negro y galvanizadas. Tubería de hierro para conducciones de agua, gas y vapor. Accesorios para tubería. Grifería de bronce. Tubería de cobre y latón, alambres de hierro, cobre y latón. Chapas de hierro estables calidad inglesa, de 2 por 1 metros, propias para construcción de esteras. Chapas de hierro Ceke y Charcoal, belgas y de acero corriente. Chapas de hierro galvanizadas, lisas y onduladas inglesas. Cubas y baños galvanizados. Puntas de París, tachuelas y remaches. Estache inglés. Chapas de cobre y latón. Soldaduras de distintas aleaciones, etc., etc. Precios sin competencia. Pídanse catálogos. Esta casa compra toda clase de metales usados, tales como latón, cobre, estaño, zinc, plomo, etc., etc. en cualquier cantidad. Repagos ciertos.

LA ROPA QUE VISTE

ALA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON MAQUINA SINGER

LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de DOS MILLONES DE MAQUINAS SINGER las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MAQUINAS PARA COSER, SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSIDERABLES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRACTICA

Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.

Salamanca: Pérez Pulci, 1.—Ciudad Rodrigo: Plaza Mayor 16.—Rejar: Sánchez Ocaña 25.—Paredaranda: Bodegonas, 14

Los que usan el Tónico Koch

Los que no usan el Tónico Koch

Los males nerviosos, la neurastenia, el histerismo, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos. La cura de toda debilidad contralada por abusos de todas clases, excesos, estudios, pesares, etc. ó heredada por escrofulismo, vicios humorales, etc. (en el hombre, la mujer y niños), se consigue siempre con el TÓNICO KOCH, que da las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios.

Consulta diaria: de once de la mañana á siete de la tarde, 5 pesetas. Gratis jueves y domingos, de once de la mañana á una de la tarde, y siempre haciéndolo por carta.

DOCTOR MATEOS
PUERTA DEL SOL Y ARENAL, 1. 1.º—MADRID

Se dan y remiten gratis por correo folletos curiosos. **Garantía del TÓNICO KOCH**

la completa del DR. MATEOS, que ofrece gratis la vigilancia de sus efectos, en persona á los de Madrid, y por carta á los de fuera. Los enfermos deben huir de los preparados que no tengan la garantía de médico conocido y establecido que RESPONDA de los efectos, pues la mayoría de las enfermedades crónicas se deben á tomar medicamentos sin vigilancia médica de responsabilidad. EL TÓNICO KOCH se vende á 9 pesetas en botecas de España, América y Filipinas.

En el hombre cura el TÓNICO KOCH la neurastenia, pérdida ó debilidad á cualquier excitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria, etc.

En la mujer cura el TÓNICO KOCH siempre la esterilidad, el histerismo nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento, ganas de llorar, etc.

En los niños cura el TÓNICO KOCH: encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de fuerzas, etc.

Venta, en Salamanca — Droguería Fuentes: Corri 22, y otras